

RESOLUCION 24/2020, de 25 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 140/2019, de 13 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos.

Por Orden Foral 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

El artículo 7 de la citada disposición habilita al Departamento de Educación para que, cuando las necesidades de la planificación educativa así lo exijan, acuerde la apertura de listas específicas en aquellas especialidades e idiomas en las que no se exija la superación de una prueba señalando que, en estos casos, las personas interesadas podrán incorporarse a las listas específicas mediante la presentación de una solicitud y la acreditación de los requisitos exigidos para cada cuerpo, especialidad e idioma en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto a en la presente Orden Foral.

Mediante Resolución 140/2019, de 13 de noviembre, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, procede a la apertura de listas específicas en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes que se incorporan y aquellos que no resultan admitidos, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el 14 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 5 de diciembre de 2019 a las 24:00 horas.

Procede igualmente conceder un plazo común para la realización de alegaciones y para las subsanaciones requeridas. Dada la falta de aspirantes disponibles para atender las necesidades actualmente existentes de puestos de trabajo docente en las especialidades e idiomas a las que se refiere la convocatoria publicada mediante Resolución 140/2019, de 13 de noviembre, se aplica el procedimiento de tramitación de urgencia que se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se reduce el plazo para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o realizar la subsanación de méritos que proceda, a cinco días hábiles.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución

140/2019, de 13 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I Relaciones provisionales de aspirantes incorporados por Cuerpos, especialidades e idiomas.
- Anexo II Relaciones provisionales de aspirantes excluidos por Cuerpos, especialidades e idiomas.
- Anexo III Relaciones de aspirantes a los que se les requiere la subsanación de méritos.

2º.- Por razones de interés público se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o realizar la subsanación de méritos que proceda. Asimismo, aquellos aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones y subsanaciones deberán presentarse obligatoriamente en forma telemática, a través de la ficha disponible en la página Web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es), desde el día 26 de febrero hasta el día 3 de marzo de 2020, ambos inclusive.

3º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona, y en la página Web del

Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 25 de febrero de 2020.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y.

Pamplona, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuartero Arteta